



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 4.324.-

Monte Patria, 30 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 1.357, de fecha 16.03.2017, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO;
- Orden de Compra 3000-132-SE16, de fecha 01.02.2016; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 1.357, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, solicitando la Compra de Tinetas de pintura acrílica y reflectante. Servicio conexo a OC 3000-132-SE16.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Tinetas de Pinturas acrílicas y reflectantes", al proveedor Comercializadora Sekay Limitada., R.U.T. N° 76.311.711-1.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 680.049, (Seiscientos ochenta mil cuarenta y nueve pesos)
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.002 "Administración otros materiales para confección señáleticas". Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"**

RLC/BBR/MBR/azj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones